SECRETARIA DE ADMINISTRATIVA.
OFICINA PRIVADA.

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003
CONTRATO DE SUMINISTRO
No. 004 DE 2025
MODIFICATORIO 001

FECHA DE ELABORACIÓN: 12/12/2025

SUPERVISOR: DIANA MARCELA MARTÍNEZ CORREA
DIRECTORA DE PROTOCOLO
C.C 41.961.811 de Armenia, Quindío

CONTRATISTA: RUTH MARITZA VILLAMIL VILLAR Y/O PREMIAR QUINDIO
NIT: 51552409 – 2 **REGIMEN COMUN**
Representante Legal: RUTH MARITZA VILLAMIL VILLAR - **C.C.** 51552409

OBJETO: "SUMINISTRO DE MEDALLERÍA, DISTINCIONES Y RECONOCIMIENTOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS PROTOCOLARIOS QUE ADELANTA O ACOMPAÑA LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO".

RESUMEN DE ACTIVIDADES:

Durante el periodo evaluado, se cumplieron a cabalidad las actividades previstas en el marco del contrato

Resumen de actividades realizadas durante el período comprendido entre el 04 de noviembre de 2025 al 01 de diciembre de 2025

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Presentar informes respectivos durante la ejecución del objeto contractual al funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control del contrato para su correspondiente aprobación y posterior pago.

El contratista presentó los informes respectivos durante la ejecución del objeto contractual.

2. Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social integral de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 inciso 2 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes, obligándose desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al sistema General de seguridad Social (salud, pensión, riesgos laborales), así como los aportes parafiscales (siempre que aplique).

El contratista cumplió con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud y riesgos laborales. En cuanto al aporte a pensión, no se realizó en virtud de que la contratista retiró sus saldos pensionales por vejez, de acuerdo con la edad establecida por la ley. Esta situación está respaldada por certificación emitida por su fondo de pensiones, en la cual se exime de la obligación de continuar cotizando. Se adjunta la certificación correspondiente.

3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato.

El contratista obró con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, cumpliendo en tiempo y forma con las actividades acordadas.

4. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

El contratista respondió de forma diligente y oportuna por sus actuaciones dentro del marco legal, sin presentar omisiones ni incumplimientos.

5. Mantener indemne al DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, respecto al desarrollo de las relaciones de orden laboral que detente con el personal que vincule para el cumplimiento del objeto contractual. En ningún caso el Departamento del Quindío es solidario o responsable frente a las obligaciones laborales del personal que se dedique al cumplimiento del objeto contractual.

No se presentó subordinación ni vínculo laboral entre el contratista y el Departamento del Quindío. El contratista ejecutó el objeto contractual con plena autonomía, manteniendo indemne al Departamento respecto a relaciones laborales

6. Mantener indemne al DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos en general, que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a cualquier persona, o bienes de propiedades de beneficiarios del servicio o terceros, que se ocasionen con ocasión del desarrollo del contrato y durante su término de ejecución.

Durante la ejecución del contrato no se generaron reclamos, acciones legales, ni situaciones que comprometieran la responsabilidad del Departamento del Quindío. El contratista mantuvo indemne a la entidad conforme a lo pactado.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar las entregas de los elementos de acuerdo a la solicitud previa que realice el Supervisor del contrato.

Se realizaron las entregas de los elementos conforme a las solicitudes previas del Supervisor del contrato, dentro de los plazos acordados

2. Suministrar la cantidad de elementos que se requieran de acuerdo con las directrices entregadas por el supervisor del contrato.

El contratista suministró la cantidad de elementos requerida, según las directrices impartidas por el supervisor.

3. Coordinar con el supervisor del contrato cualquier modificación a los elementos y contenido de las distinciones.

Se mantuvo coordinación permanente con el supervisor frente a posibles modificaciones de los elementos y contenido de las distinciones.

4. Las distinciones y condecoraciones deben marcarse de acuerdo a la necesidad de la entidad, previa coordinación de supervisor del Contrato.

Las distinciones y condecoraciones fueron marcadas conforme a la necesidad de la entidad y previa coordinación con el Supervisor del contrato.

5. Entregar los bienes solicitados en el sitio determinado por el contratante.

Los bienes fueron entregados en el sitio determinado por el supervisor, de manera oportuna.

6. Sufragar los gastos de transporte de los elementos requeridos por la entidad y las demás erogaciones que se generen para la entrega de estos y en el lugar que disponga la Dirección de Oficina Privada del Departamento del Quindío, en perfecto estado y sin costo alguno para el Departamento por concepto de fletes.

El contratista asumió los gastos de transporte y demás erogaciones relacionadas con la entrega de los elementos, sin generar costo alguno al Departamento por concepto de fletes.

7. Reemplazar los elementos objeto de contrato en caso que presenten defectos en su fabricación o cualquier tipo de deterioro y en consecuencia si se llegare a presentar alguna inconformidad frente a la calidad de los elementos, el contratista debe responder a más tardar dentro de las doce (12) horas siguientes a la observación que se presente, realizando los cambios pertinentes si hay lugar a ello.

No se reportaron defectos, sin embargo, el contratista estuvo disponible para efectuar los reemplazos dentro de las 12 horas siguientes en caso de presentarse alguna novedad.

8. Mantener los precios presentados en la propuesta durante la vigencia o plazo del contrato.

El contratista mantuvo los precios presentados en la propuesta durante la vigencia del contrato.

SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y SECRETARIA DE EDUCACIÓN / NUMERO DE RP 4267 ($27.000.000) Y NUMERO DE RP 8227 ($10.000.000).

MODIFICATORIO. NO. 001 al contrato de suministro No. 004 de 2025 de fecha 17 de junio de 2025 adicionando clausula 1.1 quedando así. CLAUSULA 1.1: VALOR DEL CONTRATO. ADICIONESE en el valor de DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000.oo) para un valor total del contrato de TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($37.000.000.oo) INCLUIDO IMPUESTOS, para asumir el compromiso contractual la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad de Recursos N° 5803 del 26 de septiembre de 2025.

RELACIÓN DE ENTREGAS

OFICINA PROTOCOLO	FECHA	ITEM	TIPO	CANTIDAD	VALOR UNIDAD IVA INCLUIDO	TOTAL
PLACA VIDRIO – PROTOCOLO	04/11/2025	1	PLACA VIDRIO GRABADA	1	$170.000	$170.000
ESCUDOS – PROTOCOLO	12/11/2025	2	ESCUDO SOLAPA	35	$28.000	$980.000
ESCUDOS – PROTOCOLO	28/11/2025	3	ESCUDO SOLAPA	100	$28.000	$2.800.000
PLACA VIDRIO –	28/11/2025	4	PLACA VIDRIO	15	$170.000	$2.550.000

PROTOCOLO			GRABADA			
PLACA MADERA – PROTOCOLO	1/12/2025	5	PLACA DE MADERA 20X25	2	$260.000	$520.000

SUBTOTAL	IVA	TOTAL
$5.899.159,00	$1.120.841,00	$7.020.000

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio hasta el día QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) o hasta agotar los recursos del presupuesto, lo primero que ocurra, en todo caso sin exceder la vigencia fiscal 2025.

VALOR: El valor total del Contrato asciende a la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 37.000.000), incluido IVA y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente se generen con el presente contrato. La ejecución del contrato se realiza a monto agotable; razón por la cual se informa que no obstante el valor total del presupuesto oficial, la entidad se permite hacer claridad que los recursos comprometidos para la ejecución del mismo se podrán agotar o no agotar, dependiendo esto de los suministros que se requieran por parte del supervisor del contrato y que hayan sido real y efectivamente entregados por el contratista a la entidad durante el plazo de ejecución del contrato, razón por la cual en uno o en otro sentido el contrato podrá ser adicionado conforme a la ley, o los recursos restantes podrán ser liberados por la llegada del vencimiento del término de ejecución del contrato sin que se efectué modificatorio alguno, o terminados anticipadamente con el agotamiento de los recursos dispuestos para satisfacer la necesidad estatal descrita.

FORMA DE PAGO: El Departamento del Quindío, cancelará el valor del contrato que se llegaré a suscribir, mediante PAGOS PARCIALES, de acuerdo al suministro prestado y solicitado por el supervisor del contrato, previa presentación de facturas y del respectivo informe de cumplimiento de actividades, avalada por parte del Supervisor o Funcionario designado para la Vigilancia y Control del Contrato, junto con la certificación que acredite el pago de aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales). No obstante, la forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de caja PAC.

REGISTRO PRESUPUESTAL:	**4267** de 19 de junio de 2025 y **8227** de 15 de octubre de 2025	
SECRETARIA	**IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL**	**VALOR DE LA DISPONIBILIDAD**
Secretaría Administrativa:	0304-2.1.2.02.01.004-20	$20.000.000

REGISTRO PRESUPUESTAL:	**4267** de 19 de junio de 2025 y **8227** de 15 de octubre de 2025	
SECRETARIA	**IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL**	**VALOR DE LA DISPONIBILIDAD**
Secretaria de Educación	0314-2.3.2.02.01.004.00.00.00.2201071.24025-20	$7.000.000
Secretaría Administrativa:	0304 - 2.1.2.02.01.004 - 20	$10.000.000
TOTAL	**$37.000.000**	

Los rubros a Afectar en este pago son:	Secretaría Administrativa: 0304-2.1.2.02.01.004-20	$6.020.000
	Secretaría de Educación: 0314-2.3.2.02.01.004.00.00.00.2201071.24025-20	$1.000.000
	Total	**$7.020.000**

En consideración a que el CONTRATISTA ha cumplido a satisfacción con las obligaciones inicialmente contraídas con el presente contrato se procede a dar el visto bueno para que le sean cancelados los dineros asignados.

Durante el periodo supervisado, la ejecución del contrato se desarrolló de conformidad con las obligaciones pactadas, sin presentarse novedades que afectaran el cumplimiento del objeto contractual. Se verificó el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Riesgos Laborales. En relación con el componente pensional, se deja constancia de que, conforme a la información suministrada por la contratista, se efectuó el retiro de los saldos de su fondo de pensiones por cumplimiento de los requisitos de edad, razón por la cual no se encontraba obligada a realizar aportes en dicho concepto. Lo anterior se soporta documentalmente con la certificación del respectivo fondo de pensiones.

El presente informe se emite en cumplimiento de las funciones de seguimiento y supervisión asignadas.

No. Planilla	Mes	Aporte Salud	Aporte Pensión	Aporte ARL
4615129662	JULIO	$178.200	$0	$7.500
4618971836	AGOSTO	$178.200	$0	$7.500
4624753956	SEPTIEMBRE	$701.300	$0	$29.400
4627041353	OCTUBRE	$500.000	$0	$20.900
4627041991	NOVIEMBRE	$500.000	$0	$20.900
4632992722	DICIEMBRE	$178.000	$0	$7.500

PERIODO A PAGAR: DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 1 DE DICIEMBRE DE 2025

VALOR A PAGAR: Siete millones veinte mil pesos ($7.020.000,00), **incluidos impuestos**.

REPRESENTADA EN LA FACTURA DE VENTA **NO. FP 1748**

NUMERO DEL ACTA	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	SALDO
001	$27.000.000	$10.441.500,42	$16.558.499,58
002	$37.000.000	$19.533.500,00	$7.024.999.58
003	$37.000.000	$7.020.000,00	$4.999,58
	Total	$36.995.000,42	

MODO DE PAGO (Marcar con una X):

CHEQUE	
TRANSFERENCIA	X

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

Nombre del banco	Tipo de cuenta	No. de cuenta	Titular de la cuenta
BBVA	AHORROS	642-0000-53	RUTH MARITZA VILLAMIL VILLAR.

DIANA MARCELA MARTÍNEZ CORREA.
SUPERVISOR
Directora de Protocolo.

RUTH MARITZA VILLAMIL VILLAR Y/O PREMIAR QUINDIO
Contratista.

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por Ángela María Cardona Ortiz	Revisado por: Rodrigo Soto Herrera	Aprobado por: Julián Mauricio Jara Morales
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Director de Contratación	Cargo: Secretaria de Despacho